



**“2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano”**

**Criterios para el Funcionamiento del Comité de Información del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.**

Con fundamento en el artículo 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se emiten los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información del Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México, al tenor de las siguientes consideraciones:

- 1.- El comité estará integrado por el titular del órgano interno de control, el titular de la Unidad de Enlace y un servidor público designado por el titular de la dependencia y sus respectivos suplentes.
- 2.- El Comité será Presidido por el titular de la Unidad de Enlace.
- 3.- El servidor público designado por el titular de la dependencia será el encargado de dar seguimiento a los acuerdos tomados por el Comité.
- 4.- El Comité celebrará sesiones ordinarias por lo menos dos veces por año, y las extraordinarias que convoque su Presidente cuando existan asuntos que por su trascendencia lo ameriten.

Para que la Comisión pueda sesionar de forma ordinaria o extraordinaria, se requerirá la asistencia de por lo menos dos de sus miembros. Las decisiones se tomaran por mayoría de votos.

TITULAR	SUPLENTE
Dra. Patricia Galeana Herrera Titular de la Unidad de Enlace	 Lic. José Guzmán Rodríguez
Lic. Soledad Guadalupe López Acosta Servidor Público Designado	 Lic. Israel Arturo Pérez Ruiz
Lic. Pedro Enrique Velasco Albín Velázquez Titular del Órgano Interno de Control en la SEP	Lic. Adriana Rodríguez Román

*M*  
*K*

*an*